

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:78919

Por la cual se otorga parcialmente una patente de invención
CERTIFICADO

Rad. PCT/12-067809

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26
del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 25 de abril de 2012, con el N° 12-067809-00000-0000, por la(s) sociedad(es) Sicpa Holding S.A., entró a fase nacional la solicitud de patente de invención titulada "DISPOSITIVO DE EXPULSIÓN DE ETIQUETAS", que corresponde a la solicitud internacional PCT/EP2010/066374 del 28 de octubre de 2010.

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 653 del 28 de septiembre de 2012, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 10497, notificado por fijación en lista el 18 de junio de 2013, se requirió a la solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente.

CUARTO: Que la solicitante mediante escrito radicado bajo el N° 12-067809-00006-0000 del 22 de octubre de 2013, respondió oportunamente el requerimiento formulado y presentó nueva(s) reivindicación(es) 1 a 5 que remplace(n) las originalmente presentadas, atendiendo de esta manera las observaciones efectuadas en el examen de fondo. Se aceptó el nuevo capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *"Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial."*

5.1. Objeto de la invención.

El problema técnico consiste en la necesidad de mejorar las imperfecciones en los equipos y sistemas de etiquetado, puesto que durante el proceso aplicación de una etiqueta a un contenedor, puede ocurrir la aplicación de una etiqueta incorrecta,

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:78919

Por la cual se otorga parcialmente una patente de invención
CERTIFICADO

Rad. PCT/12-067809

defectuosa, con números de lote pobres o ilegibles, o con los elementos de seguridad débilmente impresos. De igual manera, se busca reducir el número de inconvenientes cuando a un dispositivo de expulsión de etiquetas se le asocia un sistema de impresión de etiquetado, debido a que dicha asociación puede conducir a una mala impresión en las consiguientes etiquetas en blanco, cuando se ha hecho la impresión en la primera de una serie de etiquetas. Para resolver este problema técnico, se presenta un dispositivo de expulsión de etiquetas, un sistema de impresión de etiquetado que comprende dicho dispositivo y un procedimiento para descartar etiquetas, en particular etiquetas autoadhesivas.

5.2 Determinación del estado de la técnica.

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 28 de octubre de 2009, que corresponde a la fecha de presentación de la solicitud de cual se invoca prioridad.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontró (encontraron) el (los) siguiente(s) documento(s) que anticipa(n) el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de publicación
D2	US 2007/187501	"Method of and apparatus for treating defective labels, in particular RFID label printer"	16 de agosto de 2007

El documento D2⁽¹⁾ enseña un método para el procesamiento de etiquetas dañadas (E'), especialmente las etiquetas de RFID, en una impresora de etiquetas, y una impresora de etiquetas en el que las etiquetas (E, E') están dispuestas sucesivamente sobre una banda de soporte de etiqueta (ET) en la dirección de transporte de la banda de soporte de etiqueta (ET) que se alimenta a al menos una primera unidad de escritura (22) bajo tensión de tracción para la transferencia de datos de forma selectiva en las etiquetas (E) y luego a una unidad de distribución (24) en la que las etiquetas (e) se eliminan de forma individual de la banda de soporte de etiquetas (ET) y se dispensan en un proceso de dispensación en un objeto que se va a proporcionar con una etiqueta (e). (Resumen).

5.3. Novedad.

Según lo dispuesto en el artículo 16 de la Decisión 486: "Una invención se considerará nueva cuando no está comprendida en el estado de la técnica.

¹http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=US&NR=2007187501A1&KC=A1&FT=D&ND=&date=20070816&DB=&locale=en_EP

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:78919

Por la cual se otorga parcialmente una patente de invención
CERTIFICADO

Rad. PCT/12-067809

El estado de la técnica comprenderá todo lo que haya sido accesible al público por una descripción escrita u oral, utilización, comercialización o cualquier otro medio antes de la fecha de presentación de la solicitud de patente o, en su caso, de la prioridad reconocida”.

En el presente caso, sistema reclamado en la solicitud no es nuevo, teniendo en cuenta que la reivindicación 5 está referida a: “Un sistema de etiquetado para descartar etiquetas (403) defectuosas aplicadas sobre un soporte de hoja que es una cinta de soporte (1204) que funciona para...” (incluida bajo el radicado N° 12-067809-00006-0000).

La siguiente tabla presenta la comparación entre las características técnicas esenciales de la solicitud estudiada, mencionadas en la reivindicación 5, y las reveladas en el (los) documento(s) D2 que representa(n) el estado de la técnica:

Tabla 1

Características técnicas esenciales		D2
Un sistema de etiquetado para descartar etiquetas (403) defectuosas aplicadas sobre un soporte de hoja que es una cinta de soporte (1204) que funciona para moverse a lo largo de una dirección de avance (A) y que se curva sobre un rodillo de soporte (1205) adhiriéndose dicha etiqueta impresa defectuosamente a la cinta de soporte (1204), que comprende		Un método de tratamiento de etiquetas defectuosas, en las etiquetas de RFID en particular, en una impresora de etiquetas, y una impresora de etiquetas para imprimir etiquetas, en particular, para llevar a cabo un método del tratamiento de etiquetas defectuosas (Pág. 1, Párr. 0001).
-	Un impresora (1213)	Conocidos aparatos de impresión de etiquetas o impresoras de etiquetas (Pág. 2, Párr. 0015)
Un dispositivo de expulsión de etiquetas defectuosas que comprende		Un dispositivo de expulsión de etiquetas defectuosas que comprende
-	Un medio de detección (1214)	Una unidad de pruebas (14), y/o de lectura RFID, y/o unidad de escritura. (Pág. 4, Párr. 0036; Figs. 1 a 6).
	Un medio de eliminación (1201)	Medio de eliminación (42), (44). (Figs. 4 a 6).
-	Una unidad de control (1215)	Una unidad de control electrónico que posiblemente tiene una CPU que es libremente programable. (Pág. 3, Párr. 0025).
-	Un medio de recogida que tiene una parte adhesiva y comprende un accionador.	Por medio de los dispositivos (40), (42) o (44) se retira la etiqueta defectuosa E', apartando la parte adhesiva de esta última de la tira portadora de etiqueta ET. (Pág. 6, Párr. 0056; Figs. 3 a 6)

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:78919

Por la cual se otorga parcialmente una patente de invención
CERTIFICADO

Rad. PCT/12-067809

-	El medio de eliminación incluye un rodillo de presión y un medio de accionamiento	La unidad de recepción de tira adhesiva (44) para recibir una etiqueta (E') defectuosa comprende un rodillo de suministro (44) bis de la que el adhesivo de la tira KB se desenrolla. La unidad de recepción de tira adhesiva (44) también tiene un rodillo de cambio de dirección (44b) que es reversible movable desde una posición de espera (no se muestra adicionalmente) en la posición de trabajo mostrada en la figura 6. (Pág. 6, Párr. 0059; Fig. 6).
---	---	---

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del sistema de la reivindicación 5 habían sido divulgadas previamente en el (los) documento(s) D2, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

En consecuencia, la reivindicación 5 no es nueva, según lo divulgado en el (los) documento(s) D2.

La solicitante argumenta que el rodillo de recogida (42) del dispositivo divulgado en D2 no mueve una cinta de recogida para que entre en contacto con una superficie de una etiqueta, y que, por tanto, ante la ausencia de tal característica en el documento D2, la nueva reivindicación independiente 5 es novedosa sobre el estado de la técnica.

Contrario a tal argumento, esta Oficina encuentra que la anterioridad D2 divulga que, en una quinta forma de realización, la unidad de recogida está formada por una unidad de recepción de tira adhesiva (44). La unidad de recepción de tira adhesiva (44) para recibir una etiqueta E 'defectuosa, comprende un rodillo de suministro (44a) desde el cual la tira adhesiva KB se desenrolla. La unidad de recepción de tira adhesiva (44) también tiene un rodillo de cambio de dirección (44b) que es reversiblemente movable desde una posición de espera (no se muestra) en la posición de trabajo mostrada en la figura. 6. Finalmente la unidad de recepción de tira adhesiva (44) también tiene un rodillo de recogida (44c) dispuesto por encima del rodillo de alimentación (44a) y de los rodillos de cambio de dirección (44b). Una etiqueta E 'defectuosa se dispensa de nuevo en el borde de dispensación (26), en cuyo caso el rodillo de cambio de dirección (44b) se ha movido previamente a la posición de trabajo mostrada en la figura. 6. La etiqueta defectuosa E 'se dispensa a la tira adhesiva KB que se desvía en el rodillo de cambio de dirección (44b) y así se desplaza hasta tal punto que una nueva etiqueta defectuosa E' puede ser dispensada sobre la tira adhesiva KB. Si no hay más etiquetas defectuosas E', el rodillo de cambio de dirección (44b) se mueve de nuevo hacia arriba a la posición de espera. Si una etiqueta E' defectuosa se produce de nuevo en frente del borde de dispensación (26), a continuación, el rodillo de cambio de dirección (44b) se desplaza hacia abajo a la posición de trabajo mostrada en la figura 6 y la siguiente etiqueta defectuosa E' se entrega a la tira adhesiva KB (Págs. 6 y 7, Párr. 0059; Fig. 6).

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:78919

Por la cual se otorga parcialmente una patente de invención
CERTIFICADO

Rad. PCT/12-067809

Así las cosas, queda demostrado que el documento D2 anticipa todas las características de la nueva reivindicación 5, por lo cual dicha reivindicación carece de novedad frente a la mencionada anterioridad.

SEXTO: Que de acuerdo con lo expuesto, en el presente caso la(s) reivindicación(es) 1 a 4, cumplen los requisitos de novedad, nivel inventivo y aplicación industrial de que trata el artículo 14 de la Decisión 486, por lo tanto hay lugar a conceder para ellas el privilegio de patente solicitado; así mismo, se niega el privilegio de patente para la(s) reivindicación(es) 5, por carecer de novedad como se explicó anteriormente.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

"DISPOSITIVO DE EXPULSIÓN DE ETIQUETAS"

Clasificación IPC: B 65 C 9/18, 9/40.

Reivindicación(es): 1 a 4 incluida(s) en el radicado bajo el N° 12-067809-00006-0000.

Titular(es): SICPA HOLDING S.A.

Domicilio(s): Prilly, Suiza.

Inventor(es): Christian Fefin.

Prioridad(es) N°: 61/255,698 ***Fecha:*** 28 de octubre de 2009 ***País:*** US.

Solicitud internacional N°: PCT/EP2010/066374 ***Fecha:*** 28 de octubre de 2010.

Vigente desde: 28 de octubre de 2010 ***Hasta:*** 28 de octubre de 2030.

ARTÍCULO SEGUNDO: Denegar la patente de invención solicitada para la(s) reivindicación(es) 5, de acuerdo con las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:78919

Por la cual se otorga parcialmente una patente de invención
CERTIFICADO

Rad. PCT/12-067809

ARTÍCULO TERCERO: La titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO CUARTO: Entregar a la titular copia auténtica de esta resolución y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

ARTÍCULO QUINTO: Notificar el contenido de la presente resolución a la(s) sociedad(es) Sicpa Holding S.A., entregándole(s) copia de la misma y advirtiéndole(s) que contra ella(s) procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 17 Dic 2013

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,



PABLO FELIPE ROBLEDO DEL CASTILLO

Doctor(a)
LUZ CLEMENCIA DE PAEZ
cavelier@cavelier.com

Elaboró: Diego Alberto Cardenas Gonzalez
Revisó: Leonardo Rojas Vega
Revisó: Jose Luis Salazar Lopez
Aprobó: Jose Luis Londoño Fernandez